

## Legislación Nacional

Decreto 1344/2005 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PODER EJECUTIVO NACIONAL Danse por designados Asesores de Gabinete del Subsecretario de Asuntos Penitenciarios de la Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios. Bs.As., 31/10/2005 VISTO el expediente N° 150.251/05 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, y los Decretos N° 491 del 12 de marzo de 2002 y N° 601 del 11 de abril de 2002, y CONSIDERANDO: Que se ha efectuado la integración del Gabinete de Asesores del señor Subsecretario de Asuntos Penitenciarios de la SECRETARIA DE POLITICA CRIMINAL Y ASUNTOS PENITENCIARIOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, fijándose la cantidad de cargos con sus correspondientes Unidades Retributivas. Que en atención al requerimiento formulado por el citado funcionario, el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos solicita la designación de TRES (3) Asesores del referido Gabinete. Que para ello se ha dado debido cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 6° del Decreto N° 601/02. Que la competencia para el dictado del presente acto surge de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL y los Decretos N° 491/02 y N° 601/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Danse por designados, a partir del 19 de agosto de 2005, Asesores de Gabinete del señor Subsecretario de Asuntos Penitenciarios de la SECRETARIA DE POLITICA CRIMINAL Y ASUNTOS PENITENCIARIOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a las personas que se detallan en la planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto, con la cantidad de Unidades Retributivas que para cada caso se indica. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Alberto J.B. Iribarne.